(SE DELEGAN UNAS FACULTADES FISCALES AL INSPECTOR AUXILIAR DE HACIENDA DE LA COSTA ATLÁNTICA)

ACUERDO PRESIDENCIAL, Aprobado el 31 de Diciembre de 1901

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº 1544 de 05 de Enero de 1902
Se delegan unas facultades

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Delegar al Inspector Auxiliar de Hacienda de la Costa Atlántica, las facultades concedidas en acuerdo de 24 de Septiembre de este año al Inspector General, para que en su jurisdicción entable ejecuciones con el carácter de Fiscal Especifico, con el objeto de hacer efectivas las deudas á favor del fisco.

Comuníquese— Managua, 31 de Diciembre de 1901— **Zelaya**— El Ministro de Hacienda—**Zelaya R.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21584